



ANUNCIO RELATIVO A LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DOS FUNCIONARIOS DE CARRERA, PARA EL PUESTO DEL BOMBERO/A-CONDUCTOR/A, PROCEDENTES DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE BOMBERO/A-CONDUCTOR/A DEL SEIS DE DOS HERMANAS

Finalizado el proceso selectivo mediante procedimiento de concurso oposición turno libre, para el SEIS de Dos Hermanas (BOP nº 138, de 17 de julio de 2024) y habiendo sido nombrados 17 funcionarios de carrera en el puesto de Bombero/a-Conductor/a, se aprueba mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de diciembre de 2025 y en virtud de la disposición adicional vigésimo octava de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la *Función Pública de Andalucía*, la cobertura de dos plazas vacantes de Bombero/a-Conductor, provenientes de la Bolsa de trabajo que se constituye con aquellas personas que hayan superado la totalidad de las pruebas selectivas sin plaza, a cargo de las OEP 2025.

En sesión de Junta de Gobierno Local de 26 de diciembre de 2025 se aprueba la constitución de la Bolsa de trabajo para el nombramiento de personal funcionario para el puesto de Bombero/a-Conductor/a del SEIS de Dos Hermanas.

En virtud de lo expuesto, se anuncia mediante éste que, respetando estrictamente el orden de prelación establecido en el punto 11 de las Bases de convocatoria, se propone para su nombramiento como funcionarios de carrera Bomberos-Conductores, a las siguientes personas candidatas aprobadas:

- | | | |
|------|-------------------|------------------------------|
| - N. | FERNÁNDEZ DELGADO | con DNI cifrado nº ***9443** |
| - F. | FERNÁNDEZ GARRIDO | con DNI cifrado nº ***5525** |

Estas personas propuestas dispondrán de un plazo de 10 días hábiles desde que se haga pública la relación de aprobados/as para presentar, en el Servicio de Análisis y Estudios de la Delegación de Relaciones Humanas de esta Administración, los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3.1.

Si dentro del plazo indicado los/as aspirantes no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios/as Bombero/a-Conductor/a, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En virtud de las Bases de convocatoria, punto 11 de *Propuesta Final, Nombramiento y Toma de Posesión*, fijado el orden de prelación definitivo de los/as aspirantes, la propuesta final de nombramiento se aprueba mediante Resolución de la Teniente de Alcalde-Delegada de Relaciones Humanas del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

LA DELEGADA DE RELACIONES HUMANAS
Basilia Sanz Murillo

Código Seguro De Verificación	xseXQkV/fLXABHuXTvuIDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Basilia Sanz Murillo	Firmado	09/01/2026 11:16:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/xseXQkV/fLXABHuXTvuIDg==		